



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales**  
**UNACIFOR**  
**(ESNACIFOR desde 1969)**  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Teléfono (+504) 2758-0630 Ext 136 [www.unacifor.edu.hn](http://www.unacifor.edu.hn)



## **MEMORANDO**

SECG-017-2023

**PARA:** **MSc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico  
**MSc. Eida Fajardo**, Vicerrectora de Investigación y Postgrado  
**MSc. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa  
**MSc. Oscar Leverón**, Director Escuela de Ciencias Forestales  
**MSc. Luis Zepeda**, Director de Escuela de Negocios  
**Dr. Dani Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo  
**MSc. José Francisco López**, Director de Innovación Educativa  
**MSc. Vanessa López** Directora de Bienestar Estudiantil  
**MSc. Jorge Gómez**, Director de Tecnologías de Información  
**Ing. José Luis Montecinos**, Director de Estudios de Investigación  
**MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas  
**MSc. Sergia Vásquez**, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular  
**MSc. Kenia Márquez** Director de Evaluación y Acreditación  
**MSc. Iván Guillen**, Director de Estudios Tropicales  
**MSc. José Antonio Rodríguez**, Director de Producción y Comercialización  
**Abg. José Santos Hernández**, Auditor Interno  
**Ing. José Renán Carías**, Representante Docente Escuela de Ciencias Forestales  
**MSc. Farah Girón**, Representante Docente Escuela de Ambiente y Desarrollo  
**MSc. Fernando Ochoa**, Representante Docente Escuela de Negocios.  
**Br. Jansen Varela**, Representante Estudiantil Escuela de Ciencias Forestales  
**Br. Eduardo Gonzales**, Representante Estudiantil Escuela de Ambiente y Desarrollo  
**Br. Adonis Tache**, Representante Estudiantil Escuela de Negocios.

**De:** **Abg. Flor de María Batres M.**

Secretaria del Consejo de Dirección Universitario

**ASUNTO:** **Convocatoria sesión ordinaria Consejo de Dirección Universitario**

**FECHA:** 12 de abril de 2023

Con instrucciones del Presidente del Consejo de Dirección Universitario, Dr. Emilio Esbeih, se les convoca a sesión extraordinaria 004, el jueves 13 de abril de 2023, a las 10:00 A.M., en la sala de juntas de la Rectoría.

Por la importancia del tema a tratar, la asistencia es obligatoria, por lo que se les agradece puntualidad a la misma.

Atentamente,

### AGENDA

## Sesión Extraordinaria 004 del Consejo de Dirección Universitario Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

FECHA: 13 de abril de 2023 HORA:

10:00 A. M.

LUGAR: Sala de Juntas del Consejo de Dirección Universitario

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Toma de decisiones con relación al Juicio Laboral identificado con número de expediente L352022, iniciado por la Máster Ollie Danillú Romero Bueso en contra de la UNACIFOR, previo a la audiencia señalada para el 27 de abril de 2023.
4. Cierre de la sesión.

**ACTA NÚMERO 004 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIO  
CDU-E-004-2022**

En la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los 13 días del mes de abril de 2023, siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana, 10:25 A.M. se dio inicio a sesión extraordinaria número cuatro 004 del Consejo de Dirección Universitario, CDU, en el salón de reuniones del Consejo de Dirección Universitario, de la ciudad de Siguatepeque, con la participación de los Consejeros: Doctor Emilio Esbeih, Rector, Presidente; Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico; Máster Elda Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Posgrado; Máster Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa; Máster Oscar Leverón, Director de Escuela de Ciencias Forestales; Máster Luis Zepeda, Director de Escuela de Negocios; Dani Oved Ochoa, Director de Planificación y Desarrollo; Máster Sergia Vázquez, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular; Máster Francisco López Director de innovación educativa; Master Kenia Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación; Máster Iván Guillén, Director de Estudios Tropicales; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil; Máster Jorge Gómez, Director de Tecnologías de Información; Máster José Antonio Rodríguez, Director de producción y Comercialización; Ingeniero José Luis Montecinos, Director de Estudios de Investigación; Máster Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas; Abogado José Santos Hernández, Director de Auditoría Interna, Ing. José Renán Carías, Representante Docente Escuela de Ciencias Forestales; Máster Farah Girón, Representante Docente Escuela de Ambiente y Desarrollo; Máster Fernando Ochoa, Representante Docente Escuela de Negocios; Br. Jansen Varela, Representante Estudiantil Escuela de Ciencias Forestales; Br. Eduardo Gonzales, Representante Estudiantil Escuela de Ambiente y Desarrollo; Br. Adonis Tache, Representante Estudiantil Escuela de Negocios. Abg. Flor de María Batres, Secretaria General.

**PUNTO NÚMERO UNO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El presidente del Consejo de Dirección Universitario da la bienvenida a cada uno de los miembros del Consejo de Dirección y consulta a la secretaria de dicho ente colegiado, ¿hay quórum? a lo que la secretaria informa que si hay quórum con la particularidad de que en esta sesión están presentes de forma virtual los Consejeros, Máster Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, Quien tiene un permiso especial por asuntos personales, Máster Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, con permiso especial por asuntos

personales, Dr. Dani Ochoa, quien realiza gestiones administrativas ante la Secretaría de Finanzas en representación de la UNACIFOR y Máster Fernando Ochoa, quienes se encuentra gozando de días de vacaciones debidamente autorizados. - Con excusa del representante estudiantil Eduardo Gonzales por estar en evaluación en una de sus clases.

**PUNTO NÚMERO DOS: INVOCACIÓN A DIOS.**

La Máster Sergia Vásquez dirige la invocación a Dios.

**PUNTO NÚMERO TRES: TOMA DE DECISIONES CON RELACIÓN AL JUICIO**

**LABORAL IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE L352022, INICIADO POR LA MÁSTER OLLIE ROMERO BUESO EN CONTRA DE LA UNACIFOR, PREVIO A LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA EL 27 DE ABRIL DE 2023.**

El Presidente del Consejo de Dirección Universitario, agradece la presencia de cada uno de los miembros del Consejo y expresa que se les convocó a esa sesión en virtud de que les corresponde tomar una decisión con relación al juicio Laboral incoado por la Máster Ollie Romero en contra de la UNACIFOR y dar instrucciones precisas en cuanto a dicho juicio se refiere al Abogado Alejandro Soto Oviedo representante procesal de la institución en el mismo. Manifiesta que para que todos los presentes tengan claro cómo se desarrolla ese juicio, solicita a la abogada Flor de María Batres, Secretaria General de la UNACIFOR, que en base a la ley y su experiencia les oriente al respecto.

La Abogada Flor de María Batres, indica a los consejeros que ella sólo les explicara como se desarrolla un proceso laboral ordinario en cada una de sus etapas procesales, para lo que procede en la forma siguiente: el Proceso laboral tiene su origen en un procedimiento administrativo el cual inicia en la Institución o empresa en la que labora el trabajador, en este caso en UNACIFOR se inició y culminó el procedimiento con un despido; posterior a ello se hizo de parte de la trabajadora citación de la procuraduría del trabajo de la regional de Comayagua la cual establece la ley es para conciliar y finalizar de ser posible en esa dependencia administrativa con el procedimiento; continúa explicando, que la secretaria del Trabajo tiene Procuradurías regionales y a la de Comayagua le corresponde Siguatepeque; en este caso la hoy demandante cito al representante legal de la UNACIFOR o a su apoderado pero en este caso no se presentaron a la audiencia, en este sentido el trabajador despedido tiene la opción de enviar otro citatorio o solicitar el cierre del procedimiento administrativo para tener la oportunidad de iniciar el proceso laboral en la instancia judicial correspondiente; así inicia el juicio laboral con la presentación de la demanda y citada la parte demandante, se señala audiencia de Conciliación

en la que si los representantes procesales no tiene autorizada conciliación para poner fin al proceso, el juez puede suspender la audiencia en mención y señalar nueva audiencia para que las partes puedan conciliar por acuerdo de sus representados o continuar con el juicio; de no haber conciliación el juez anuncia la primera audiencia de trámite, en la que las partes presentan sus pruebas, pueden haber hasta cuatro audiencias de trámite, en ellas se dan diferentes momentos, el juez señala fechas para evacuar las pruebas presentadas, hecho esto, presentadas y evacuadas las pruebas el juez señalará tiempo para las alegaciones que es el momento procesal en el que las partes apuntan sus fundamentos relacionados con las pruebas presentadas a fin de hacer valer los mismos en base a ley; finalizado este momento procesal el Juez señala audiencia de juzgamiento y es cuando se da a conocer el fallo o sentencia del juicio; dictado el fallo se le indica a las partes que tienen el tiempo procesal correspondiente para presentar recurso de reposición o apelación si así lo consideran oportuno, en caso de ser admitida la reposición el juez revisará nuevamente el fallo emitido y se pronunciará al respecto para establecer si cambia el mismo en todo o en parte, de no aceptarse el recurso de reposición se dará traslado a la Corte de Apelaciones para que se señale audiencia para conocer de la apelación y emitirá sentencia, confirmando el fallo del juez de primera instancia o denegando el recurso de apelación, si una de las partes no está de acuerdo puede recurrir a la Corte Suprema de Justicia por medio de la sala de lo Contencioso Administrativo para que en atención a un Recurso de Casación proceda a anular la sentencia que se considera contraria a derecho. Y esos son los momentos procesales de un juicio laboral, en adelante serán los miembros del Consejo de Dirección quienes deciden si votan para autorizar al Abogado Alejandro Soto Oviedo en la condición en que actúa para que proceda a conciliar o si votan para que continúe con el proceso judicial hasta la última instancia. El Dr. Emilio Esbeih agradece la explicación a la Abogada Flor de María Batres; indica al pleno que pueden continuar con el desarrollo de la sesión y que si tiene preguntas o comentarios los pueden hacer. Así mismo indica que se retira de la sesión considerando que debe atender asuntos que priorizan su intervención y solicita a la Máster Elda fajardo Vicerrectora de Investigación y Posgrado que continúe dirigiendo la sesión. La Máster Elda Fajardo continua con la sesión y otorga la palabra al Máster José Antonio Rodríguez quien le consulta al Abogado José Santos Hernández, si el Consejo en una sesión anterior aprobó se hiciera este proceso, ¿Qué repercusiones tiene que hoy el Consejo se retracte y concilie con la demandante?

La máster Vanessa López consulta ¿si faltan 14 días para para la audiencia porque se convocó en esta fecha la sesión? Y si se decide pagarle prestaciones a la Máster Ollie Romero ¿Cómo están con el presupuesto?

El Dr. Dani Ochoa expresa que desconoce cómo está actualmente la partida presupuestaria correspondiente a esos temas, pero, el Consejo de Dirección tiene la potestad para decidir si alimentan esa partida presupuestaria que corresponde para pagar en ese momento.

La Máster Vanessa López retoma la palabra y consulta, ¿Como impactaría en el funcionamiento de la institución ese pago? El Dr. Dani responde, siempre hay impacto en todas las decisiones que se toman, pero si el Consejo de Dirección decide pagar, pueden hacerse los ajustes presupuestarios.

El Máster Miguel Velásquez solicita la palabra y expresa, que le llama la atención el tipo de consultan que se hacen, el como miembro de la comisión tiene claro que se dio por cancelado el contrato de trabajo de la Máster Ollie Romero por este consejo y siente que se está cambiando la posición, es más no sabe porque convocaron al Abogado Alejandro Soto a esta sesión si el anda de viaje y regresa el 16 de abril todos lo escucharon cuando en la sesión de la Soledad el lo manifestó, el Abogado fue puntual y manifestó que el recomienda a este Consejo que en el juicio se siga hasta las últimas consecuencias, además se le está pagando L. 500,000,000.00 Medio Millón de Lempiras para que lleve esta primera etapa del juicio, continúa manifestando el Máster Velásquez, que no considera oportuno que se vaya a conciliar en este caso, solicita se vayan hasta el final del juicio.

El Auditor Interno, Abogado José Santos Hernández, en respuesta a la consulta presentada por el Máster José Antonio Rodríguez, toma la palabra y expresa, que quiso dejar para ese momento su participación para escuchar todas las opiniones para dar una orientación legal dirigida a una mejor toma de decisiones en beneficio de la institución, quiere comentar que el 13 de septiembre recibió oficio del Rector donde comunica a la Auditoría por medio de informe, que la comisión y el Consejo de Dirección Universitario, encontraron justa causa de despido con relación al caso de la Máster Ollie Romero, y si hay justa causa no procede bajo ningún aspecto una conciliación, por consiguiente como Auditor Interno es del criterio, que debe instruir al Abogado, representante procesal de la Universidad, continúe con el proceso legal ordinario hasta que se dicte sentencia, que sea el juez quien determine si hay responsabilidad de UNACIFOR para pagar a la Máster Ollie Romero, debe aclarar que no considera que la UNACIFOR este en la responsabilidad de pagar porque se ha hecho lo correcto, ya se desembolsó L.500,000,000.00 Medio Millón de

Lempiras, y no hay justificación para conciliar, el Abogado Alejandro Soto es un buen profesional y obtendrá un buen resultado.

Escuchada la participación del Abogado José Santos Hernández, la Máster Elda Fajardo en su condición de presidenta por ley, procede a indicar al Pleno del Honorable Consejo de Dirección Universitario, que si no tienen más participaciones se procederá a la votación para tomar la decisión que corresponde de acuerdo con el punto de discusión número tres (3) de la agenda, de tal modo que se debe votar para decidir si se continúa con el juicio hasta la última instancia procesal, inclusive hasta casación, o si votan a favor de autorizar la conciliación y pagar a la Máster Ollie Romero.

Se procede a la votación de viva vos y con consignación de nombres por parte de cada uno de los miembros del Consejo de Dirección Universitario quienes se expresan en la forma siguiente: Máster Elda Fajardo, su voto es a favor de que se continúe con el juicio hasta las últimas instancias legales.

Máster Miguel Velásquez, su voto es a favor de que el Abogado continúe con el proceso hasta las últimas consecuencias.

Máster Oscar Leverón De acuerdo con la recomendación del Abogado José Santos Hernández y el Abogado Alejandro Soto en Comayagua, vota para que se continúe con el proceso hasta las últimas consecuencias.

Máster Luis Zepeda, ante el panorama expuesto y los insumos obtenidos en La Soledad de parte del Abogado Alejandro Soto, su voto es para que se continúe con el proceso hasta el final.

Dr. Dani Ochoa, su voto es a favor de que se continúe con el proceso hasta el final.

Máster Francisco López, vota a favor para el proceso continúe hasta el final.

Máster Vanessa López, en cumplimiento del Reglamento y las recomendaciones de los Abogados, está de acuerdo y vota a favor para que se continúe con el proceso hasta las últimas consecuencias.

Máster Jorge Gómez, está de acuerdo y vota a favor para que se siga el proceso hasta las últimas instancias legales que correspondan al juicio.

Ingeniero José Luis Montesinos, en función a la Asesoría Legal a la que han sido sometidos, vota para que se continúe con el proceso legal hasta el final para el que el Abogado Alejandro Soto fue contratado.

Máster Daniel Villatoro, está a favor de que el Abogado Alejandro Soto continúe con el proceso hasta las instancias que sean pertinentes.

Máster Sergia Vázquez, está a favor de que se continúe con el proceso y se sigan las instancias correspondientes que amerite este asunto legal.

Máster Kenia Márquez, vota a favor de que se continúe con el proceso, atendiendo la recomendación del Abogado Soto Oviedo y la recomendación del Abogado José Santos Hernández, y que se llegue a su término legal.

Máster Iván Guillen, considerando la explicación del caso y la recomendación de los abogados, vota a favor de que se continúe con el caso hasta las últimas consecuencias.

Máster Antonio Rodríguez, vota para que se siga con el proceso correspondiente de la compañera Ollie Romero hasta las últimas consecuencias.

Ingeniero José Renan Carias, vota para que se continúe con el proceso hasta el final de acuerdo con las ilustraciones recibidas de parte del Abogado Alejandro Soto y las ilustraciones del Abogado José Santos Hernández.

Máster Farah Girón, vota a favor de que el Abogado Alejandro Soto siga con el proceso legal y se llegue a las instancias necesarias.

Máster Fernando Ochoa, vota a favor de que se continúe con el proceso legal hasta las últimas consecuencias tal como lo manifestó el Máster Miguel Velásquez y los compañeros que le precedieron.

Jansen Varela, vota a favor de que se continúe con el juicio hasta las últimas instancias. Adonis Tache, vota a favor de que el Abogado Alejandro Soto continúe con el juicio hasta las últimas instancias.

Finalizada la votación, la Máster Eida Fajardo, manifiesta, después de escuchar la votación de los consejeros se debe emitir resolución en la que no se autoriza la conciliación y comunicarle de inmediato al Abogado Alejandro Soto Oviedo para que continúe con el proceso hasta la última instancia.

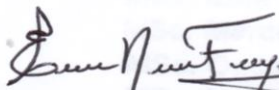
Ampliamente discutido el tema con la presencia de los miembros del Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, habiendo realizado la votación de viva vos y con consignación de nombres **RESUELVEN: PRIMERO:** Por unanimidad de votos de los presentes y de ejecución inmediata, informar al Abogado Alejandro Soto Oviedo en su condición de Representante Procesal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, en la Demanda que corre agregada bajo expediente L-35-2022 en el Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, promovida por la Máster Ollie Romero Bueso en contra de la UNACIFOR; que el Consejo de Dirección Universitario determinó no llegar a un




acuerdo conciliatorio con la parte demandante. **SEGUNDO:** y por este acto se le instruye para que continúe con el proceso laboral enunciado, hasta las últimas consecuencias de este, debiendo mantener informado al Consejo de Dirección Universitario en cada etapa del proceso.

**PUNTO NÚMERO CUATRO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

La Máster Elda Fajardo en su condición de presidenta por ley del Consejo de Dirección Universitario de la UNACIFOR, procede a dar las gracias a cada uno de los presentes, tanto a los que participaron de forma presencial como los que participaron de forma virtual, les desea feliz día.

  
**Máster Elda Ninoska Fajardo**  
Presidenta por ley CDU



  
**Abg. Flor de María Batres M.**  
Secretaria CDU.



De: Abg. Flor de María Batres M.

Secretaria del Consejo de Dirección Universitario

ASUNTO: Conciliatorio sesión ordinaria Consejo de Dirección Universitario

FECHA: 10 de abril de 2023

Con instrucciones del Presidente del Consejo de Dirección Universitario, Dr. Emilio Esbain, se les convoca a sesión extraordinaria 004, el jueves 13 de abril de 2023, a las 10:00 A.M., en la sala de juntas de la Rectoría